



ACCIÓN. Agentes de la policía muestran cómo se cometió un crimen violento.

ener al supuesto aumento el 20 del mismo mes. El ministro del Interior, Juan Carlos Alvarado, anunció en su cuenta de Twitter la detención de un presunto autor de la muerte y de otros crímenes violentos. El Observatorio de Seguridad Ciudadana denunció por homicidios una cifra anual de 283 crímenes de ese tipo, en 2009 se denunciaron un total de 223.

os a tiros



Edison Paucar fue acrobático interior de su auto.

tros más al oriente de la ciudad de Carcelén. En ambos casos, las autoridades todavía no descubren si los crímenes fueron o no relacionados económicamente.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000045

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE INGAMP S.A. Y CREACIÓN POR EFECTO DE LA ESCISIÓN DE LAS COMPAÑÍAS AFGO MANAGEMENT S.A., INVESTIGACION AGRICOLA HUAHUA SACHA S.A. Y CREAVIDASESORIA S.A.; DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA ESCISIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE ESCINDE

1. ANTECEDENTES.- INGAMP S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 1994.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de escisión de INGAMP S.A., que conservará su naturaleza jurídica y subsistirá bajo la misma denominación; la creación, por efecto de la escisión, de unas nuevas compañías que se llamarán AFGO MANAGEMENT S.A., INVESTIGACION AGRICOLA HUAHUA SACHA S.A. y CREAVIDASESORIA S.A.; disminución de capital por efecto de la escisión; y, reforma de estatutos de la compañía que se escinde, fue otorgada el 30 de septiembre de 2011 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJCPT.E.11.005817 de 27 de diciembre de 2011.

3. OTORGANTES.- Comparecieron al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. Abraham Friedman Pasternak y la señora Gabriele Offermann Koch, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la compañía.

4. ESCISIÓN, CREACIÓN POR EFECTO DE LA ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ESCINDIDA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DJCPT.E.11.005817 de 27 de diciembre de 2011, aprobó la escisión de INGAMP S.A. que conservará su naturaleza jurídica y subsistirá bajo la misma denominación; la creación, por efecto de la escisión, de unas nuevas compañías que se llamarán AFGO MANAGEMENT S.A., INVESTIGACION AGRICOLA HUAHUA SACHA S.A. y CREAVIDASESORIA S.A.; disminución de capital por efecto de la escisión en US \$ 30.000,00; y, reforma de estatutos de la compañía escindida INGAMP S.A.. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la pretendida disminución de capital, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la escisión de INGAMP S.A., que conservará su naturaleza jurídica y subsistirá bajo la misma denominación; la creación, por efecto de la escisión, de las compañías que se llamarán AFGO MANAGEMENT S.A., INVESTIGACION AGRICOLA HUAHUA SACHA S.A. y CREAVIDASESORIA S.A.; la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía escindida INGAMP S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a la referida disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía escindida reforma el artículo Cinco del Estatuto Social, referido al capital, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía INGAMP S.A. es la suma de SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES de Estados Unidos de América, dividido en setecientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CREA: AFGO MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO.- Su domicilio principal es la ciudad de Quito.

DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

CAPITAL.- El capital de la compañía es de US \$ 10.000,00 dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una.

OBJETO SOCIAL.- Es objeto de la compañía la administración de sociedades, empresas y negocios en general...

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Junta General de Accionistas legalmente constituida en el órgano supremo de la Sociedad. La administración de la Compañía está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía es el Gerente General.

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CREA: INVESTIGACION AGRICOLA HUAHUA SACHA S.A.

DOMICILIO.- Su domicilio principal es la ciudad de Quito.

DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

CAPITAL.- El capital de la compañía es de US \$ 10.000,00 dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una.

OBJETO SOCIAL.- Es objeto de la compañía: a) La investigación agrícola; b) La importación y comercialización de insumos, maquinaria, equipos, implementos, semillas y especies agrícolas;...